



EXPTE. Nº 234-2020

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 12 JUN 2020

VISTO el comunicado emitido por la Facultad de Medicina, en el que insta a la ciudadanía toda a asumir la responsabilidad individual que exige la crisis sanitaria que afecta no sólo a nuestro país, sino a todo el mundo, y

CONSIDERANDO:

Que aun cuando las estadísticas demuestran que la pandemia provocada por el COVID-19 está siendo tratada con toda rigurosidad y responsabilidad, tanto por las autoridades sanitarias como por la población, que ha acatado las normas que en cada etapa se han establecido, pasando del aislamiento prácticamente total al distanciamiento que hoy rige en la mayoría de los municipios de la Provincia de Tucumán;

Que es convicción de las autoridades de la Universidad Nacional de Tucumán que la única manera de seguir afrontando de manera efectiva la propagación del virus en cuestión, es de manera responsable, respetando en todos los ámbitos en que nos toque desenvolvemos las medidas sanitarias recomendadas por los expertos, que incluyen en todos los casos la distancia social, el lavado de manos, el uso de alcohol y lavandina como elementos de limpieza básicos, el uso de barbijos o tapabocas y la ventilación de ambientes;

Que es claro que estas medidas deben incorporarse en la rutina de los ciudadanos todos, y que las medidas más rigurosas que rigieron desde mediados del mes de marzo sólo podrán relajarse paulatinamente en la medida que el regreso a las actividades permitidas por el Gobierno Nacional y Provincial vaya acompañado del estricto respeto a las medidas ya citadas;

Que finalmente, el apego a tales medidas preventivas por parte de nuestra comunidad universitaria nos permitirá volver a cumplir las funciones estatales que nos son propias y a las que estamos llamados por nuestra Constitución Nacional, la Ley de Educación Superior, y nuestro Estatuto Universitario, en un escenario con las mayores garantías de resguardo en la salud de cada miembro de nuestra comunidad;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 26° -inciso 2- del Estatuto Universitario,

Ing. Agr. JOSE RAFAEL GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

//////////



////////////////

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

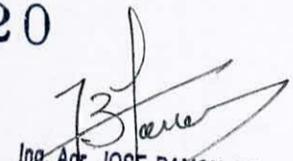
ARTICULO 1º.-ADHERIR al comunicado emitido por las autoridades de la Facultad de Medicina en tanto convoca a asumir en plenitud las responsabilidades individuales que nos competen en el marco de la pandemia provocada por el virus COVID-19.

ARTICULO 2º.-INSTAR especialmente a la comunidad universitaria a cumplir con cada una de las medidas preventivas que aconsejan los epidemiólogos y especialistas en salud pública, incorporando a la vida diaria en cualquiera de los ámbitos en que les toque desenvolverse de acuerdo a las actividades permitidas por las autoridades, los elementos que se indiquen para evitar la propagación del virus.

ARTÍCULO 3º.-Hágase saber, incorpórese al Digesto y archívese.

RESOLUCION Nº 0204 2020


Lic. JOSÉ HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN